



San Miguel de Tucumán, 30 NOV 2022

VISTO el Expediente N° 12181/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 012/022 solicita designación del Ingeniero FRANCISCO EZEQUIEL PLAZA en un cargo ATTP (771) como "Coordinador" de 6° y 7° año TQA, a partir del 15 de marzo del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Coordinador cumple un rol fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

Que dentro de sus funciones, le corresponde articular las acciones que contribuyan a la integración y optimicen el desempeño académico de los alumnos.

Que a fojas 07 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

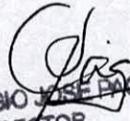
ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero FRANCISCO EZEQUIEL PLAZA D.N.I N° 24.503.093, como Docente Interino en un cargo ATTP (771) como "Coordinador" de 6° y 7° año TQA, de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 15 de marzo del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º - Instruir a la Directora gestione la aprobación del Concurso.

ARTÍCULO 4º - La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCIÓN Nº 1664

2022

AE

AE

*Costa*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Pagani*

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Gomez*  
ISSU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN